



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 130 - 15

Comodoro Rivadavia, 25 MAR. 2015

VISTO:

La necesidad de designar profesores en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el ciclo académico 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de profesores viajeros constituye una figura de especialista que prioriza el proceso de formación de recursos humanos.

Que en consecuencia los profesores viajeros desarrollan planes de trabajo que contemplan tanto la formación de grado y académica así como actividades de extensión, posgrado y/o investigación.

Que es política de esta Facultad priorizar aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica.

Que existe normativa por el Consejo Superior para la designación de profesores viajeros.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Contratar a los **Profesores Viajeros** a los efectos de asesorar a los equipos de trabajo en las cátedras que corresponde a caso, según se especifica en el Anexo que forman parte de la presente resolución, desde la fecha de inicio y finalización que se estipula para cada caso.

Art.2º) Establecer que los profesores viajeros contratados deberán realizar las frecuencias de desarrollo de sus actividades con la periodicidad que estipule la Facultad, percibiendo los haberes contra la prestación de servicios.

Art.3º) Los profesores viajeros deberán presentar y cumplir con un proyecto de trabajo (en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco días a partir de la notificación correspondiente), el plan anual de formación de auxiliares, de asesoría y de evaluación de los equipos locales.

Art.4º) Los profesores viajeros contratados deberán ajustarse a la reglamentación vigente para la actividad académica en la Facultad, y a la Ordenanza general vigente en la Universidad.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

40 AÑOS
UNPSJB

...//2

Art.5º) Establecer que la Facultad efectivizará el pago de sus honorarios en tanto exista asistencia efectiva presencial a la sede que corresponda.

Art.6º) Los profesores viajeros deberán presentar el informe del proceso y resultados de lo pautado en los Arts. 3º y 4º de la presente.

Art.7º) Autorizar la previsión presupuestaria de profesores viajeros que se designen en una nueva resolución en tanto análisis de las necesidades de cobertura de las asignaturas y siempre que existe, luego de la presente designación, disponibilidad presupuestaria.

Art.8º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 130 - 15

Pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturioz
Decana
FHCS - UNPSJB



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

40 AÑOS
UNPSJB

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 130 - 15

ANEXO

Susana Bandieri: profesora para la asignatura **Historia argentina II (1852-1930)** carreras Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, en el período 01/04/15 a 30/11/15.-

Marisa Pineau: profesora para la asignatura **Problemática del mundo actual I**, carreras Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, en el período 01/04/15 a 30/11/15.-

Claudia Figari: profesora para la asignatura **Eje de investigación III**, carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, en el período 01/03/15 a 30/11/15.-

Martín Kohan: profesor para la asignatura **Teoría y crítica literaria** carreras de Letras, sedes Comodoro Rivadavia y Trelew, en el período 01/08/15 a 30/12/15.-

María Cecilia Oyarzábal: para la asignatura **Historia Argentina I (1776-1852) e Historia de América II (colonial)** de las carreras Prof. y Lic. en Historia - sede Trelew, en el período 01/04/2015 al 30/11/2015.-